



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 02/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 22 de enero del año 2025, dentro del punto número trece del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón informa al Pleno que en el Despacho del Presidente Municipal se recibió comunicado de la Diputada Titular del Congreso del Estado, mediante el cual remite copia del Decreto No. LXVIII/RFCNT/085/2024 I P.O., por medio del cual se reforma el artículo 144 fracción II, inciso E) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de uso racional de los recursos naturales, lo anterior para que sea sometido para su aprobación al H. Ayuntamiento. Al concluir la presentación del Decreto y toda vez que ya es del conocimiento de quienes integran el Ayuntamiento, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua aprueba la REFORMA al artículo 144 fracción II, inciso E) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto No LXVIII/RFCNT/085/2024 I P.O., del H. Congreso del Estado, en materia del uso racional de los recursos naturales.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado en cumplimiento con lo ordenado por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.